



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026
Nombre de la adquisición: Adquisición de Materiales para Cercado
Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.
Ubicación: Huichapan, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Publica del Acto de Dictamen, relativa al procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026, correspondiente a la: **Adquisición de Materiales para Cercado Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.**

En la Ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 18 de junio de 2026, reunidos en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas ubicadas en Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42405, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Huichapan, Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de celebrar el Acto de Dictamen del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026 para la: **Adquisición de Materiales para Cercado Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 48, 49, 50, 51 y 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en los artículos 58, 59 y 60 de su Reglamento de la misma Ley, todos ellos servidores públicos de la dependencia convocante reunidos con la finalidad de analizar la proposición de los participantes y dictaminar la mejor opción para la emisión del dictamen técnico-económico, por lo que.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente invitación es para la: **Adquisición de Materiales para Cercado Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo** contando con el oficio de autorización No. TM-174/2026 de fecha 03 de Junio de 2026 emitido por la Tesorería Municipal del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	MALLA CICLON CAL. 12.5X63MM X 3.00	ML	228.00
2	POSTE ESQUINERO 60MMX3.50 CAL. 18	PZA	4.00
3	POSTE REFUERZO 60MM X 3.50 CAL.18	PZA	4.00
4	POSTE LINEA 60MM X 3.50 CAL.18	PZA	76.00
5	BARRA SUPERIOR 38MM X 6.00 CAL.20	ML	228.00
6	BARRA INTERMEDIA 38MM X 6.00	ML	228.00
7	ALAMBRE FERRETERO CAL-12.5 DE ACERO	KG	9.00
8	POSTE PUERTA 60MM X 3.50 CAL.18	PZA	4.00
9	PORTON 3.00 X 2.00 (2 HOJAS Y ACC.)	PZA	2.00

SEGUNDO.- Que el acto de Junta de Aclaraciones se celebró a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2026, donde hubo participación de las siguientes empresas y las siguientes aclaraciones:

Aclaraciones administrativas por parte de la convocante:

1. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026
Nombre de la adquisición: Adquisición de Materiales para Cercado
Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.
Ubicación: Huichapan, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

2. Deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de esta convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, debiendo indicar en su proposición dichas condiciones que en este acto se ratifican, o señalar la leyenda **"Según Convocatoria a la Invitación"** de no hacerlo así será motivo de descalificación.
3. Se les comunica a los licitantes que de conformidad al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la invitación, de las personas que hayan presentado el escrito y cuyas preguntas se hayan recibido antes de la fecha y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
4. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo, podrán presentar adjunto a su propuesta técnica-económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente a: **Material para la Construcción** objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, esto para facilitar la evaluación de su propuesta y adjudicación del contrato correspondiente.
5. En relación al "Documento VII. Garantía de seriedad", esta será del cinco por ciento del total con I.V.A. de la proposición económica del licitante y esta deberá de estar incluida dentro de su propuesta cerrada y este será mediante un **Cheque Certificado o de Caja** debidamente requisitado a nombre de **Municipio de Huichapan**.
6. Los documentos IX, X, XI y XII deberán de presentarlos vigentes y con fechas del mes correspondiente a la apertura de proposiciones de lo contrario de no presentarlos o no estén vigente será motivo de descalificación.

Aclaraciones técnicas por parte de la convocante:

El material que se está licitando será entregado en dos días naturales el cual será en la Unidad Deportiva del Municipio de Huichapan, Hgo. Ubicada en Calle Pról. Jorge Rojo Lugo Barrio Abundio Martínez, C.P. 42403 Huichapan, Hgo.

TERCERO.- Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebró a las 10:00 horas del día 17 de junio de 2026 recibándose las propuestas de los siguientes participantes:

En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Huichapan, se precisa que en dicho acto, se procedió a hacer la apertura del sobre con la propuesta de la cual se realizara el análisis cuantitativo sin ahondar en especificaciones técnicas tal cual lo especifican las bases, acto seguido se realiza la recepción de los documentos para posteriormente realizar el análisis a detalle de la proposición y posteriormente se realizó la rúbrica de las propuestas presentadas por los participantes firmando al calce las personas que estuvieron presentes en la junta de apertura y las personas que no se presentaron no tienen derecho a la firma de los documentos; se aceptó la proposición haciendo la aclaración que esto no implica la propuesta sea considerada ganadora o el municipio adquiera algún compromiso legal con la empresa licitante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el municipio de Huichapan, Hidalgo, esta legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos sobre bienes o servicios destinados al cumplimiento de sus fines y propósitos de acuerdo con el artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026
Nombre de la adquisición: Adquisición de Materiales para Cercado
Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.
Ubicación: Huichapan, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye para la adquisición de 9 partidas para la: **Adquisición de Materiales para Cercado Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.**, mismas que serán destinadas para las actividades realizadas en el evento programado en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

TERCERO.- Que con el propósito de constatar que las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursante cumplan con las especificaciones, características y requisitos solicitados en las bases de invitación y anexos respectivos, se procede a realizar el análisis de la propuesta, del cual se deriva lo siguiente:

- A) Que la propuesta del licitante **I** presente una propuesta económicamente conveniente para el municipio con el monto de su cotización de **\$ 215,574.89 (Doscientos Quince mil Quinientos Setenta y Cuatro pesos 89/100 M.N.)** con I.V.A. incluido no se considera solvente, porque no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, por lo que se desecha su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- B) Que la propuesta del licitante presente una propuesta económicamente conveniente para el municipio con el monto de su cotización de **\$ 231,536.53 (Doscientos Treinta y Un mil Quinientos Treinta y Seis pesos 53/100 M.N.)** con I.V.A. incluido no se considera solvente, porque no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, por lo que se desecha su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- C) Que la propuesta del licitante **I** presente una propuesta económicamente conveniente para el municipio con el monto de su cotización de **\$ 184,123.73 (Ciento Ochenta y Cuatro mil Ciento Veintitrés pesos 73/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, toda vez que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas **PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026**, al cotizar los bienes publicado por la Convocante, que cumple con el costo y beneficio ya que detalla los bienes a contratar, quedado de manifiesto la calidad del servicio, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio de la convocante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Que en sujeción la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que la adquisición de las partidas licitadas, satisfagan las especificaciones solicitadas por la convocante, en ese contexto, una vez verificado en cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos y la documentación solicitadas en las bases de invitación, se valora procedente a la adjudicación del presente procedimiento a la Invitación a cuando menos tres personas a:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 22 fracción VI, 48, 49, 50, 51 y 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento de la misma Ley, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que una vez que se han analizado y valorado la propuesta presentada en la invitación, se determina lo siguiente:

- A) cumple con la documentación requerida, de acuerdo con las bases para la invitación, para las partidas 1, a la 11; para las cuales presento cotización de **\$ 184,123.73 (Ciento Ochenta y Cuatro mil Ciento Veintitrés pesos 73/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas No. PMH-DMOP/ADQ-INV-001/2026
Nombre de la adquisición: Adquisición de Materiales para Cercado
Perimetral en Unidad Deportiva Municipal del Municipio de Huichapan, Hgo.
Ubicación: Huichapan, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

SEGUNDO.- Por lo tanto es proceder decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de esta Invitación a cuando menos tres personas es: _____ por reunir las condiciones legales, técnicos y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto total con I.V.A. de **\$ 184,123.73 (Ciento Ochenta y Cuatro mil Ciento Veintitrés pesos 73/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de **02 días naturales** a partir de la firma del contrato.

TERCERO.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

- a) Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de servicio, lo firmara por un monto total con I.V.A. de **\$ 184,123.73 (Ciento Ochenta y Cuatro mil Ciento Veintitrés pesos 73/100 M.N.)** y con un plazo de ejecución de **02 días naturales**.

Y se estima a ser firmado a partir del día **18 de julio de 2026** previa entrega de las garantías correspondientes.

CUARTO: Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 5 días naturales siguientes a esta fecha y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en las oficinas de la Secretaria de Obras Públicas, sita en: **Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42405, Teléfono 761 782 0013 ext. 133, de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 15:00 horas.**

Emite el presente fallo la **Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala**, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Huichapan, Hidalgo, y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Huichapan.

Autorizo

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Huichapan.

Revisó

Prof. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General y
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Municipio de
Huichapan.

Revisó

Ing. Yara Suarez Cruz García
Secretaria de Obras Públicas y
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Municipio de Huichapan.